

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.882/14

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 26 de noviembre de 2014, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

INGRESOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Impuestos directos	108.000,00 €
2º.- Impuestos indirectos	1.670,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	74.320,00 €
4º.- Transferencias corrientes	294.500,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	22.550,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

7º.- Transferencias de capital	45.000,00 €
--------------------------------------	-------------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL INGRESOS	546.040,00 €
-----------------------------	---------------------

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Gastos de persona	261.840,00 €
2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	220.000,00 €
4º.- Transferencias corrientes	2.200,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones reales	62.000,00 €
-------------------------------	-------------

TOTAL GASTOS	546.040,00 €
---------------------------	---------------------

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Completa.

Limpiadora, 1 plaza, Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Horcajo de las Torres a 26 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.

